



**“Año de la Lealtad
Institucional
Y**

**Centenario del
Ejército Mexicano”**

**Acuerdos 2013 que
celebran el Gobierno del
Estado de Nayarit y el
Sindicato Nacional de
Trabajadores de la
Educación Sección 20,
relativo a las demandas
de carácter salarial, de
prestaciones, laboral y
profesional que
benefician al Personal de
Apoyo y Asistencia a la
Educación Federalizado.**

2013

**NEGOCIACIÓN SALARIAL
APOYO Y ASISTENCIA
A LA EDUCACIÓN**

ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, COMO RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL 27 DE AGOSTO DEL 2013, POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS, ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS, LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ Y C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT; Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

ACUERDOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO, REITERA EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MINUTA DE ACUERDOS EMANADOS DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL, DEL PLIEGO DE DEMANDAS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTE.

I.- SALARIO

1. CON EFECTOS AL 1° DE ENERO DEL 2013, SE AUTORIZA PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN INCREMENTO SALARIAL DEL 3.9% DIRECTO AL SUELDO TABULAR (C.07) (ANEXO 1), IMPACTANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS, CUANDO RESULTE APLICABLE, EN LA "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" (C.06) (ANEXO 2).

2. LA COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (C. CTC) QUE SE VIENE OTORGANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, UBICADO EN EL TABULADOR

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laborales y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

II SE INCREMENTA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2013 EN 3.9%, CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III, CONSIDERANDO EL SUELDO TABULAR, Y LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA (ANEXO 3). ESTA COMPENSACIÓN NO PODRÁ REBASAR LAS PERCEPCIONES DE LA ZONA ECONÓMICA III.

EN EL CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

3. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INCREMENTARÁ EN 3.9% EL VALOR DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE LA CTC" (C RZ) QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA II, CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN EN DÍAS POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIFERENCIAL EXISTENTE ENTRE ZONAS ECONÓMICAS DE LAS PRESTACIONES ANTES REFERIDAS. EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, CON EL CONCEPTO "FORTALECIMIENTO DE LA CTC".

DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

II. PRESTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SALARIO

4. A PARTIR DE ENERO DE 2013, SE DESTINARÁ, RECURSOS EQUIVALENTES AL 1.5 % DEL SUELDO TABULAR CONCEPTO (C. 07) DE CADA NIVEL SALARIA DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EN LA ZONA ECONÓMICA II Y III, AL FIN DE INCREMENTAR DE MANERA ESPECIFICA DIVERSAS PRESTACIONES, INCLUIDAS EN ESTE APARTADO, PARA EL PERSONAL EN CUESTIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, NO HABIENDO OTRO APOYO PRESUPUESTAL ADICIONAL DE CARÁCTER FEDERAL DISTINTO AL QUE AQUÍ SE ENUNCIA, PARA EL INCREMENTO DE PRESTACIONES.

5. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, INCREMENTA PARA EL AÑO 2013 EL ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD (ANEXO 4)

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

ESTE BENEFICIO SERÁ ENTREGADO CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL EMITA PARA ESTE EFECTO.

6. EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "ASIGNACIÓN POR APOYO A LA DOCENCIA" (C.79), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SERÁ DE \$769.40 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2013.

7. EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE" (C.44), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SERÁ DE \$155.90 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2013.

8. EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA" (C.DS), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SERÁ DE \$191.65 (CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 65/100M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2013.

9. EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA DE DESPENSA" (C.38), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SERÁ DE \$127.05 (CIENTO VEINTISIETE 05/100 M.N) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2013.

10. EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA POR SERVICIOS" (C.46), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$94.30 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2013.

11. EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA PARA GASTOS EN ÚTILES ESCOLARES" (C.UE) QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SERÁ DE \$1,399.85 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) OTORGÁNDOSE POR TRABAJADOR, UNA SOLA VEZ AL AÑO EN EL MES DE AGOSTO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN HIJOS EN EDAD ESCOLAR CURSANDO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

NIVELES EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

12. EL ANTICIPO PARA GASTOS DE SEPELIO QUE SE OTORGA A LOS DEUDOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO, SERÁ DE \$8,288.65 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) DICHO ANTICIPO SE ENTREGARÁ POR CONCEPTO DE "PAGO POR DEFUNCIÓN " EL CUAL SERÁ DEDUCIDO UNA VEZ QUE LOS DEUDOS RECIBAN EL PAGO DE ESTE BENEFICIO.

13. EL "PREMIO AL SERVIDOR PÚBLICO DEL MES" QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SERÁ A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DE \$648.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.),Y SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE VALES DE DESPENSA DE COBERTURA NACIONAL Y CANJEABLES EN CUALQUIER TIENDA DE AUTOSERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

14. EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LIBROS" (C.MD), PARA EL PERSONAL QUE OSTENTA PLAZA DE PUERICULTOR EN LOS CENDIS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SERÁ DE \$306.50 (TRESCIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N.) MENSUALES, CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2013.

15. EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "APOYO ECONÓMICO MENSUAL" (C. TS), PARA LAS TRABAJADORAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SERÁ DE \$306.50 (TRESCIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N.) MENSUALES, CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2013.

16. SE CONTINUARÁ APOYANDO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICADOS A LOS CONTRATOS DEL FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO.

SE INSTRUIRÁ A LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA, PARA QUE DESARROLLEN ESTRATEGIAS TENDIENTES A QUE EL MISMO RESPONDA A LAS EXPECTATIVAS DE APOYO EN MATERIA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PARA LA APLICACIÓN OPORTUNA DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Acordada 2013 que devoran el Gobierno del Estado de Atoyac y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizada.

III. COMISIONES MIXTAS SEP FEDERAL-SNTE.

17. EL PROGRAMA A DESARROLLAR POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE CAMBIOS INTERESTATALES, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y PERMUTAS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, IMPULSARÁ LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO ANTES DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2013-2014, A EFECTO DE CONTRIBUIR A LA INSTALACIÓN OPORTUNA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

EN LOS TRABAJOS DE DICHA COMISIÓN, SE DEBERÁN PROMOVER LOS ACUERDOS ENTRE SUS INTEGRANTES, A EFECTO DE QUE A LOS TRABAJADORES SUJETOS AL PROCESO DE CAMBIOS Y PERMUTAS LES SEA RESPETADO, EL TIPO Y EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO EL PAGO OPORTUNO DE SUS REMUNERACIONES, DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL MOVIMIENTO.

IV. PRESTACIONES ESPECÍFICAS.

18. CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES HASTA SEGUNDO GRADO, CONSANGUÍNEOS, Y CÓNYUGE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, TRES DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL FAMILIAR, CON EL FIN DE APOYAR A DICHO PERSONAL EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DEBIENDO JUSTIFICAR CON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EL DOCUMENTO PROBATORIO DEL PARENTESCO.

19. LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, OTORGARÁ A LAS MADRES TRABAJADORAS, O EN SU AUSENCIA, A LOS PADRES O A QUIEN SE LES HAYA CONCEDIDO LA CUSTODIA LEGAL DE LOS MENORES, Y QUE FORMEN PARTE DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CUIDADOS MATERNOS Y PATERNOS, SEGÚN SEA EL CASO, HASTA POR 7 DÍAS HÁBILES DENTRO DE CADA AÑO NATURAL POR ENFERMEDAD DE LOS HIJOS DE HASTA 8 AÑOS 11 MESES DE EDAD, DE ACUERDO CON LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA QUE EMITA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

20. LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2013, EL PROGRAMA VACACIONAL PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, O BIEN, PARA QUIENES ACREDITEN LA CUSTODIA LEGAL DE LOS MENORES, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LA DEPENDENCIA EN COORDINACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, CUYA IMPLEMENTACIÓN SE HARÁ DE MANERA CONJUNTA. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DESTINARÁ LOS RECURSOS, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVISTA.

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

21. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL OTORGARÁ BECAS-COMISIÓN A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO Y POS-DOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES Y DEL EXTRANJERO, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO APLICABLE.

22. PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE ESTARÁ A LO QUE SE DETERMINE EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS QUE SE DESARROLLEN.

23. ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LLEVARÁN A CABO LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS DEL DÍA DEL NIÑO, DE LA MADRE TRABAJADORA, DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y DE LA CENA BAILE DE FIN DE AÑO. PARA TAL EFECTO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESTINARÁ LOS RECURSOS, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVISTA.

VI. SEGURIDAD SOCIAL.

24. SE INSTRUIRÁ A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE TRAMITEN DE MANERA OPORTUNA ANTE LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA LAS SOLICITUDES DE POTENCIACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, QUE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS REALICEN. ADICIONALMENTE, ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, IMPULSARÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE SUS TRABAJADORES, A FIN DE PROMOVER LOS BENEFICIOS DE LA POTENCIACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL. ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS DATOS DEL TRABAJADOR Y SUS BENEFICIARIOS.

VII. ASUNTOS GENERALES.

25. LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RATIFICA LA ESTRUCTA OBSERVANCIA DEL MARCO NORMATIVO QUE CONTEMPLA LOS DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES.

26. LA SEP Y EL SNTE, ACUERDAN INSTALAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA ATENDER LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD QUE NO HAN SIDO INSTRUMENTADOS.

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones laborales y profesionales que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

27. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASUME EL COMPROMISO ANTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, A LO ESTABLECIDO EN ESTA RESPUESTA, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE EN LA MISMA SE CONTEMPLAN.

28. EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO SEP FEDERAL-SNTE INTEGRADO CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL CON CURVA SALARIAL DE LA SHCP Y DE LA SEP FEDERAL, CONTINUARÁ SUS TRABAJOS Y PRESENTARÁ SUS CONCLUSIONES A MÁS TARDAR EN EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MISMAS QUE LA SECRETARÍA ENTREGARÁ A LA SHCP. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE UNA VEZ CONCLUIDOS SUS TRABAJOS SE PROPONGA A LA DEPENDENCIA GLOBALIZADORA CONSIDERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS EN EL PEF 2013.

29. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LA REPRESENTACIÓN DEL SNTE HAN DADO SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PROCESO DE REZONIFICACIÓN EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA. ADICIONALMENTE, HA ESTADO ATENTA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LO QUE SE REFIERE A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS PARA EL INCREMENTO A LA COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (CTC); SITUACIÓN QUE TAMBIÉN SE HA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL.

30. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER LABORAL Y SALARIALMENTE AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN EL D.F. Y QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JORNADA AMPLIADA Y DESARROLLA SUS TAREAS EN UN HORARIO ADICIONAL, SE LE REMUNERARÁ LA JORNADA ADICIONAL POR PRESTAR SUS SERVICIOS EN ESTOS CENTROS DE TRABAJO A TRAVÉS DE UN NUEVO TABULADOR ESPECÍFICO PARA ESTA JORNADA LABORAL. LO ANTERIOR, REPERCUTIRÁ EN LAS PRESTACIONES QUE SE VIENEN CUBRIENDO DE ACUERDO AL SUELDO BASE, ASOCIÁNDOLES ADICIONALMENTE EL NIVEL DE SDPC QUE LE CORRESPONDE, FINANCIANDO ESTE ÚLTIMO IMPACTO CON EL PRESUPUESTO DEL PROPIO SISTEMA. CONSECUENTEMENTE, CON BASE A SUS NUEVAS REMUNERACIONES, SE REALIZARÁN LAS APORTACIONES Y RETENCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROMOVERÁ ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INTERESADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA

Acuerdos 2013 que relacionen el Gobierno del Estado de Nayarit y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo.

Asistencia a la Educación Federalizada.

AMPLIADA, LA ADOPCIÓN DE ESTA ESTRATEGIA PARA RECONOCER Y COMPENSAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITO A LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CONCURRENCIA ESTATAL EN PRESTACIONES

EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECE EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS NEGOCIACIONES ESTATALES CON EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, RATIFICANDO LOS ACUERDOS CONVENIDOS EN PRESTACIONES SALARIALES DE CONCURRENCIA ESTATAL QUE SE HAN VENIDO PAGANDO EN TIEMPO Y FORMA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN UN ESFUERZO SIN PRECEDENTES HA GARANTIZADO LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO REAL DEL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN, Y DEJA CONSTANCIA DE LAS APORTACIONES ESTATALES EN MATERIA LABORAL, SALARIAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y PERTINENCIA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO.

CON EL PROPÓSITO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE TODOS LOS CONCEPTOS PRODUCTO DE LAS NEGOCIACIONES NACIONALES, SE ACUERDA FORMAR UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA A LA FIRMA DE LOS PRESENTES ACUERDOS INTEGRE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, Y DE HABER PERCEPCIONES ECONÓMICAS INCUMPLIDAS, LOS SEPEN SE COMPROMETEN A CUBRIR LOS ADEUDOS TAN PRONTO COMO SE RECIBA EL RECURSO DE LA FEDERACIÓN DESTINADO PARA CADA RUBRO.

31. EL GOBIERNO DEL ESTADO, RATIFICA EN ESTE AÑO 2013, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AL CONCEPTO DENOMINADO: "COMPENSACIÓN FIJA DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN" (C1), QUEDANDO EN \$6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

32. SE RATIFICA LA CANTIDAD DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) AL "BONO DE DESPENSA DE FIN DE AÑO", CONCEPTO (BD) EN EL 2013 PARA QUEDAR EN \$8,050.00 (OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN VALES DE DESPENSA EN EL MES DE DICIEMBRE.

33. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9 DE LOS ACUERDOS 2009 DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO,

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA OTORGA, EL "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO" QUE INCIAN CON CLAVE ADMINISTRATIVA Y ACTUALMENTE TIENEN CLAVES DOCENTES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN OFICINAS CENTRALES.

34. EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, AUTORIZA PARA ESTE AÑO 2013, UN INCREMENTO AL CONCEPTO DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR" (OE), EQUIVALENTE A 6 DÍAS DE SUELDO BASE VIGENTE AL 16 DE MAYO DE 2013. EL CONCEPTO (OE) SE PAGARÁ EN TRES EMISIONES: 30 DÍAS EL 15 DE AGOSTO, 10 DÍAS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MISMO MES Y SEIS DIAS, 15 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO.

35. EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REFRENDA EL COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO CON LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", AL PERSONAL FEMENINO Y LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ZAPATOS DE TRABAJO" AL PERSONAL DE INTENDENCIA, CHOFERES Y MANTENIMIENTO; ESTAS PRESTACIONES SE OTORGAN DOS VECES POR AÑO. EL APOYO ES PARA EL PERSONAL FEDERALIZADO ADSCRITO A OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EN LAS OFICINAS SINDICALES, QUE DESARROLLA FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO AL PERSONAL FEMENINO ADSCRITO A LOS CENDI'S 1 Y 2 DEPENDIENTES DE LOS SEPEN; SUJETO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CRITERIOS DE CONTROL QUE LA PROPIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEPEN ESTABLEZCA PARA EL MISMO.

36. SE REFRENDA EL COMPROMISO DE AUTORIZAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDA CONTINUAR SU PREPARACIÓN DOCENTE EN LOS CURSOS DE VERANO QUE SE IMPARTAN EN INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES. SOLICITANDO QUE AL PERSONAL QUE SE LE OTORQUE ESTE BENEFICIO PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL INICIO Y AL TÉRMINO DEL CURSO LA CONSTANCIA QUE ACREDITA SUS ESTUDIOS.

37. REFERENTE A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA, SE ESTABLECE EL ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS SEPEN, GESTIONEN EN

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

38. ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LLEVARÁN A CABO LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS DEL DÍA DEL NIÑO, DE LA MADRE Y DEL PADRE TRABAJADORES, DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, DE LA CENA BAILE DE FIN DE AÑO Y POSADA DE FIN DE AÑO PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE LAS ÁREAS CENTRALES. PARA TAL EFECTO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESTINARÁ LOS RECURSOS, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVISTA.

39. LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN ESTOS ACUERDOS, SE CONTINUARÁN APLICANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

40. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, ACUERDAN QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO CONCURRENCIA ESTATAL EN ESTA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2013 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, SERÁ LA CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO PAGADERO A LA FIRMA DE LOS PRESENTES ACUERDOS. (ANEXO 5).

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, ACUERDAN QUE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO CONCURRENCIA ESTATAL, EN ESTA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2013, PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SERÁ LA CANTIDAD DE \$6,483,726.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 20/100 M.N.), RECURSO ECONÓMICO PAGADERO EN LOS TIEMPOS Y CONCEPTOS PLASMADOS EN EL ANEXO 5 .

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, RECONOCE EL ESFUERZO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS MAESTROS DE NAYARIT, SE CONVIERTAN EN LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES PARA SUPERAR EL RETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

POR ELLO, ANTE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, REFRENDA EL PROPÓSITO DE PERMANECER EN EL DIÁLOGO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES QUE LE PROPICIEN MEJORAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL CUMPLIMIENTO MÁS EFICIENTE DE SUS TAREAS.

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ANTE LA INSTANCIA LABORAL COMPETENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES LABORALES Y PROFESIONALES, QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADA, SE SUSCRIBEN A TRAVÉS DE ESTOS ACUERDOS, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SEPEN

**POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN SECCIÓN 20**

PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL

ANEXO 1.

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL
CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FEDERAL.**

Vigente a partir del 1° de enero de 2013.

NIVEL	IMPORTES MENSUALES (SUELDO TABULAR) POR ZONA ECONOMICA	
	II	III
21	4,856.80	5,640.65
22	5,074.25	5,851.60
23	5,298.80	6,070.60
24	5,424.30	6,175.10
25	5,557.80	6,271.90
26	5,708.45	6,390.20
27	5,885.30	6,539.45
27Z	6,058.20	6,602.35
27ZA	6,160.00	6,647.55


Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

ANEXO 2.

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL
CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FEDERAL.**

Vigente a partir del 1° de enero de 2013.

NIVEL	IMPORTES MENSUALES (SUELDO TABULAR) POR ZONA ECONOMICA	
	II	III
21	54.15	54.15
22	54.156	54.15
23	54.15	54.15
24	54.15	54.15
25	54.15	54.15
26	54.15	54.15
27	54.15	54.15
27Z	373.40	601.50
27ZA	1,116.10	1,353.95

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

ANEXO 3.

COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (C. CC) DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Vigente a partir del 1° de enero de 2013.

NIVEL	II
21	783.85
22	777.35
23	771.80
24	750.80
25	714.10
26	681.75
27	654.15
27Z	772.25
27ZA	725.40

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

ANEXO 4.

**ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD (C.78) DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA
EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Vigente a partir del 2013.

Años de servicio	IMPORTES
10	6,740.00
15	13,317.00
20	19,952.00
25	26,675.00
30	33,487.00
35	40,389.00
40	47,379.00
45	54,488.00
50	63,457.00

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

ANEXO 5

COSTEO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA BOLSA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION FEDERALIZADO-NEGOCIACIÓN 2013

NEGOCIACIÓN SALARIAL 2013 PAEE FEDERALIZADOS			FECHA COMPROMISO DE PAGO
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	INCREMENTOAL BONO DE FIN DE AÑO VALES DE DESPENSA (BD) EN \$350.00 PARA 2,950 PAEE	\$1,032,500.00	
	INCREMENTO DE \$500.00 A LA COMPENSACION FIJA DEL DIA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION (C1)	\$1,475,000.00	
	INCREMENTO DE 6 DÍAS AL CONCEPTO ORGANIZACIÓN ESCOLAR (OE)	\$3,132,327.20.20	
	ESTIMULO "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD" A 37 TRABAJADORES	\$843,899.00	
	TOTAL PAEE	\$6,483,726.20	

Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

